Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 07 de julio de 2017

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 30/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 329.004

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES

El ID Nº 329.004 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Pinturas y Colorantes para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de Carácter Plurianual - Contrato Abierto;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1001/2017 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 1319/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO;

La Nota DC de fecha 30 de mayo de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.439, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las empresas invitadas: The Home Depot S.A., Eliseo Hilario Gómez Romero, Ferretería Pereira S.R.L., Ferretería Internacional S.A., Ferretería Industrial S.A. (FISA), Emporio Ferretería S.R.L., Crispín Gaona, Antonina Rodríguez de Portillo según reporte en el Sistema de Información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 para la Adquisición de Pinturas y Colorantes para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de Carácter Plurianual - Contrato Abierto;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 4774/2016, Art. 285.- Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGA

MIRIAM YEGROS

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos;

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 que "Establece y reglamenta las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y deroga las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, DNCP N° 806/2009 y DNCP N° 1869/2011"

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 designados por Resolución Nº 1319/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAN YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones y DAVID VILLAR, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones

dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 de fecha 15 de junio de 2017, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Ítem	N° Exp. DGAyF	Hora	EMPRESA	PRECIO TOTAL GUARANIES
1	2490	07:30	CS COMERCIAL	242.437.000.-

Al verificar los cálculos aritméticos de la oferta, no registra diferencia en la planilla de oferta presentada y la verificada:

Ítem	EMPRESA	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN Gs.	Diferencia entre oferta y verificación
1	CS COMERCIAL	242.437.000.-	242.437.000.-	0

El comité de evaluaciones no detecta errores aritméticos en el monto sub total por ítems, ni en la suma total de la oferta; en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CS COMERCIAL
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 008 al 010, debidamente completado y firmado. CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la suma de cada ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. el periodo de validez como minimo 120 días	Consta en la Carpeta de Oferta en los folios 02 al 06. Presenta Póliza N° 24.1508.0015969.0000 de Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros Monto Asegurado Gs. 20.000.000. Monto Requerido según su oferta Gs. 12.121.850 Vigencia: 15/06/2017 al 22/11/2017. Plazo en días 161 días CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 20. Constancia SIPE N° 1453232 emitida en fecha 14/06/2017. Se encuentra Activo. CUMPLE
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	CUMPLE
Los documentos de la oferta estén en general en orden.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 20. Constancia SIPE N° 1453232 emitida en fecha 14/06/2017. Se encuentra Activo. CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. AMA
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

MIRIAM YEGROS

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

		exteriores				Cantidad			CER	AL				
6	31211707-001	Barniz Poliuretánico	Unidad	BALDE	30.100	Por Cantidad	10	20	AMANECER	NACIONAL	385.000	1179%	3.850.000	7.700.000
7	12161601-001	Catalizador	Unidad	FRASCO	60.200	Por Cantidad	10	20	AMANECER	NACIONAL	158.800	164%	1.588.000	3.176.000
8	31211507-001	Entonador Universal Amarillo	Unidad	POMO	6.000	Por Cantidad	25	50	AMANECER	NACIONAL	9.550	59%	238.750	477.500
9	31211507-001	Entonador Universal Marrón	Unidad	POMO	6.000	Por Cantidad	25	50	AMANECER	NACIONAL	9.550	59%	238.750	477.500
10	31211507-001	Entonador Universal Negro	Unidad	POMO	6.000	Por Cantidad	10	20	AMANECER	NACIONAL	9.550	59%	95.500	191.000
11	31211507-001	Entonador Universal Ocre	Unidad	POMO	6.000	Por Cantidad	100	200	AMANECER	NACIONAL	9.550	59%	955.000	1.910.000
12	31211703-001	Laca para madera	Unidad	LATA	75.000	Por Cantidad	10	20	AMANECER	NACIONAL	307.000	309%	3.070.000	6.140.000
13	31201605-004	Masilla plástica	Unidad	BOLSA	15.000	Por Cantidad	5	10	MASIPOL	NACIONAL	18.600	24%	93.000	186.000
14	31211506-005	Pintura al agua color blanco P/ interior y exteriores	Unidad	BALDE	318.200	Por Cantidad	75	150	LATEX PINTOR	NACIONAL	200.000	-37%	15.000.000	30.000.000
15	31211506-003	Pintura al agua - exterior color ocre	Unidad	BALDE	103.200	Por Cantidad	8	15	AMANECER	NACIONAL	365.500	254%	2.924.000	5.482.500
16	31211506-004	Pintura al agua color cerámico	Unidad	BALDE	103.200	Por Cantidad	20	40	AMANECER	NACIONAL	365.000	254%	7.300.000	14.600.000
17	31211506-004	Pintura al agua color rojo tanino	Unidad	BALDE	114.000	Por Cantidad	20	40	AMANECER	NACIONAL	365.000	220%	7.300.000	14.600.000
18	31211506-004	Pintura al agua color verde guajira	Unidad	BALDE	103.200	Por Cantidad	28	55	AMANECER	NACIONAL	365.000	254%	10.220.000	20.075.000
19	31211508-007	Pintura asfáltica color amarillo	Unidad	BALDE	103.200	Por Cantidad	15	30	AMANECER	NACIONAL	108.900	6%	1.633.500	3.267.000
20	31211508-007	Pintura asfáltica color blanco	Unidad	BALDE	103.200	Por Cantidad	15	30	AMANECER	NACIONAL	100.000	-3%	1.500.000	3.000.000
21	31211508-007	Pintura asfáltica color negro	Unidad	BALDE	103.200	Por Cantidad	15	30	AMANECER	NACIONAL	100.000	-3%	1.500.000	3.000.000
22	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Unidad	BALDE	70.000	Por Cantidad	9	18	AMANECER	NACIONAL	100.000	43%	900.000	1.800.000
23	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Unidad	BALDE	130.000	Por Cantidad	1	2	AMANECER	NACIONAL	100.000	-23%	100.000	200.000
24	31211508-001	Pintura sintética color blanco mate	Unidad	BALDE	90.300	Por Cantidad	10	20	BRILLALIX	NACIONAL	134.400	49%	1.344.000	2.688.000
25	31211508-001	Pintura sintética color grafito oscuro	Unidad	BALDE	70.950	Por Cantidad	30	60	AMANECER	NACIONAL	146.000	106%	4.380.000	8.760.000
26	31211508-001	Pintura sintética color negro	Unidad	BALDE	90.300	Por Cantidad	5	10	BRILLALIX	NACIONAL	134.400	49%	672.000	1.344.000
27	31211508-001	Pintura sintética color rojo	Unidad	BALDE	90.300	Por Cantidad	5	10	BRILLALIX	NACIONAL	134.400	49%	672.000	1.344.000
28	31211704-002	Sellador acrílico	Unidad	BALDE	85.000	Por Cantidad	10	20	AMANECER	NACIONAL	96.600	14%	966.000	1.932.000
29	31211704-999	Sellador transparente para madera	Unidad	BALDE	68.600	Por Cantidad	15	30	AMANECER	NACIONAL	173.000	152%	2.595.000	5.190.000
30	30161511-001	Tela de pared	Metro lineal	ROLLO	8.000	Por Cantidad	50	122	INATEX	NACIONAL	7.000	-13%	350.000	854.000
31	31211803-005	Tinner universal	Unidad	FRASCO	18.000	Por Cantidad	95	190	AMANECER	NACIONAL	15.000	-17%	1.425.000	2.850.000
Precio Total													83.273.000	165.969.500

Monto mínimo ofertado ₲ 83.273.000 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos setenta y tres mil) y un monto máximo de ₲ 168.969.500 (Guaranies ciento sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil quinientos) IVA Incluido.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAF

MIRIAM YEGROS

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - MIC

A continuación se verifica la presentación de las documentaciones de carácter formal de la única empresa:

Art. 61º.- Método de evaluación

3. Se seleccionará provisoriamente a la única oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y declarara desierto el proceso de adjudicación por no contar con una oferta evaluable:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CS COMERCIAL**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CS COMERCIAL**
1. Currículum de la empresa.	CUMPLE
2. Su experiencia y tradición en el ramo como mínimo de cinco años (que serán corroboradas con las copias de contratos y facturas de provisión).	CUMPLE
3. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2014, 2015 y 2016. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. **Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de pinturas y colorantes en general citados en la presente licitación (aguarrás, pinturas sintéticas, pinturas al agua, enduido, barniz, colorantes, etc.)**	CUMPLE
4. Para obtener el promedio del nivel de facturación se tomará los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), el cual no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación	CUMPLE
Obs.: Para el caso de Consorcios se requiere el cumplimiento obligatorio de lo solicitado en los puntos 2 y 3 **por parte de la empresa líder del consorcio**; los demás requerimientos deberán ser cubiertos en su totalidad por los **miembros del consorcio**.	NA

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monito
Dirección de Contrataciones - DC

MIRIAM YEGROS

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Capacidad Técnica:: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**CS COMERCIAL**
1. El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
2. Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento), para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del **Comité de Evaluación**. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE
3. La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, depósito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	CUMPLE
4. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE
Obs.: Para el caso de Consorcios se requiere el cumplimiento obligatorio de lo solicitado en los puntos 2 y 3 por parte de la empresa líder del consorcio; los demás requerimientos deberán ser cubiertos en su totalidad de los miembros del consorcio.	NA

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: *Conforme al Art. 2° del Decreto 4.558/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.* **(Por el mismo no se verifica variación alguna). No Aplica**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas":

"CS COMERCIAL:"

- La Sra. **CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA** con CI 1.330.154, en su carácter de propietaria de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

MIRIAM YEGROS

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

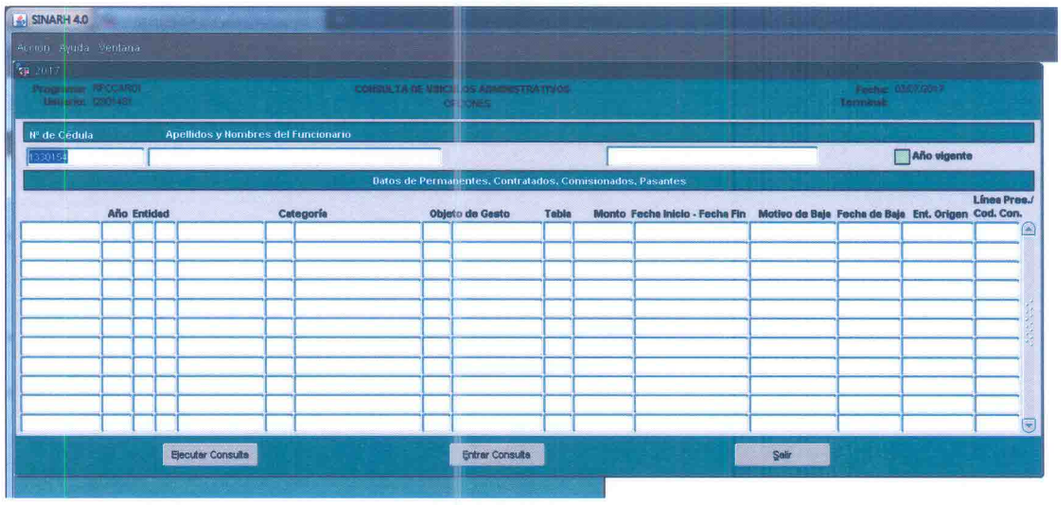

DOCUMENTO	CS COMERCIAL
El Comité de Evaluación Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan Registros Activos CUMPLE**

	CS COMERCIAL
Capacidad Legal (Resolución DNCP N° 849/2015)	
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

6) El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** de la única oferta.

Análisis de precios ofertados.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar la oferta, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

6-1 El Comité de Evaluación constata que los precios unitarios ofertados por la firma **CS COMERCIAL** se encuentran fuera del margen establecido en la Res. DNCP N° 1.173 de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03".

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
UNA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Nota DC Nº 0218/2017 de fecha 03 de julio de 2017 dirigida a la firma **CS COMERCIAL** y recepcionada en fecha 04 de julio del corriente año mediante la cual se solicita justificación de los ítems que superan el treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 24 Hs. para comunicar su decisión. Mediante la cual se justifica la composición de los precios por Ítems de lo ofertado.
Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **CS COMERCIAL** en la nota precedente, en cuanto a la desviación de los parámetros de precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa **CUMPLE** con los costos básicos y no representaría riesgo alguno para la ejecución del contrato.

7- Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

CS COMERCIAL							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	158.507.665	860.716.463	961.562.040	1.980.786.168	660.262.056	
	Pasivo Corriente	33.364.795	732.135.033	695.794.741	1.461.294.569	487.098.190	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**1,36**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	48.570.582	732.135.033	695.794.741	1.476.500.356	492.166.785	
	Activo Total	213.277.856	904.099.931	994.591.918	2.111.969.705	703.989.902	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,70**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	14.707.274	4.951.799	125.416.794	145.075.867	48.358.622	
	Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000	450.000.000	150.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**0,32**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Acto seguido, el comité de evaluación procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con el requisito de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Miriam Yegros

Lic. Luz Mercedes Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación designado por la Resolución N° 1319/2017 de fecha 29 de mayo para la verificación, juzgamiento y recomendación de adjudicación de la oferta del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO:

RECOMIENDA APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO, a favor de la empresa:
CS COMERCIAL: por un monto mínimo de ₲ 83.273.000 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos setenta y tres mil) y un monto máximo de ₲ 165.969.500 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos) IVA incluido.
Observación: se disminuye la cantidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme al:
DECRETO N° 4774/2016, Art. 285.- Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:37 Hs. del día 07 de julio de año 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

MIRIAM YEGROS

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA